

Concurriendo «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco Español de Crédito», como depositario, se constituyó en fecha 19 de diciembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fenixfondo Dos, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 14 de septiembre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

24416 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de préstamos hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General, de 5 de diciembre de 1989, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de préstamos hipotecarios correspondientes al período de marzo a agosto de 1990.

Definición del índice	Índice efectivo	Índice nominal equivalente para pagos semestrales
	Porcentaje	Porcentaje
Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años.	14,646	14,146

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

24417 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 4 de octubre de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 4 de octubre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 4, 33, 44, 7, 19, 35.
Número complementario: 48.

El próximo sorteo, de la Lotería Primitiva, correspondiente a la semana número 41/1990, que tendrá carácter público, se celebrará el día 11 de octubre de 1990, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24418 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tributos, relativa al escrito de fecha 30 de junio de 1986, por la que la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y Formentera formula consulta vinculante en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre de 1986).*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1986, a continuación se formula la siguiente rectificación:

En la página 36071, primera columna, párrafo quinceavo, donde dice: «... incluso si éstos actúan por cuenta propia ...», debe decir: «... incluso si éstos actúan en nombre propio ...».

MINISTERIO DEL INTERIOR

24419 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se delegan atribuciones en el Secretario general-Director general de la Guardia Civil en relación con las Matronas de dicho Cuerpo.*

Excmos. Sres.: El personal denominado Matronas de primera y de segunda de la Dirección General de la Guardia Civil, afecto a dicho Cuerpo por la Ley de 15 de marzo de 1940, fue clasificado como titular de plazas no escalafonadas por el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, reconociendo con ello el carácter funcional de su relación de servicios con la Administración del Estado, y quedando sometido al régimen general establecido por la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, razón por la cual dicho colectivo quedó adscrito, como funcionarios civiles, a la Dirección General de la Guardia Civil y, en consecuencia, a este Ministerio del Interior.

A tal propósito, se observa que la experiencia alcanzada aconseja que, por razones de funcionalidad y eficacia, la gestión en materia de personal de dicho colectivo sea asumida por la propia Dirección General de la Guardia Civil, mediante la correspondiente delegación de atribuciones.

En su virtud, esta Subsecretaría del Ministerio del Interior, previa aprobación del Ministro del Interior, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se delegan en el Secretario general-Director general de la Guardia Civil, en relación con las Matronas de dicho Cuerpo, las competencias generales atribuidas al Subsecretario del Departamento por los Reales Decretos 2169/1984, de 28 de noviembre, y 1084/1990, de 31 de agosto.

Segundo.—La delegación de atribuciones anterior podrá ser revocada en cualquier momento.

Tercero.—Siempre que se haga uso de la delegación contenida en esta Resolución deberá hacerse constar expresamente dicha circunstancia.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Subsecretario, Santiago Varela Díaz.

Excmos. Sres. Director general de la Guardia Civil y Director general de Servicios del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24420 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 158/1990 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 158, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 158/1990 al forjado de viguetas pretensadas «MBM-12», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 159, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 159/1990 al forjado de viguetas pretensadas «MBM-18», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 160, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 160/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefasur, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio en Nerva (Huelva).

Resolución número 161, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 161/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Sociedad Cooperativa Andaluza Unión Obrera», con domicilio en Los Corrales (Sevilla).

Resolución número 162, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 162/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Pecsa», con domicilio en Villamartín (Cádiz).

Resolución número 163, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 163/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Hierros y Prefabricados de Huelva, Sociedad Limitada», con domicilio en Huelva.

Resolución número 164, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 164/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prematasa», con domicilio en Tarazona (Zaragoza).

Resolución número 165, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 165/1990 al forjado de viguetas armadas «La Palma», fabricado por «Cementos La Palma, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitársela en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 5 de septiembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

24421 *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 174/1990 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 174, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 174/1990 al forjado de viguetas pretensadas «V-180», fabricado por «Vialca, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcalá la Real (Jaén).

Resolución número 175, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 175/1990 al forjado de viguetas pretensadas «V-220», fabricado por «Vialca, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcalá la Real (Jaén).

Resolución número 176, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 176/1990 al forjado de viguetas pretensadas «RH», fabricado por «Rafael Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

Resolución número 177, de 14 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 177/1990 al forjado de viguetas pretensadas «RH», fabricado por «Rafael Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

Resolución número 178, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 178/1990 al forjado de viguetas armadas «Mar Menor», fabricado por «Prefabricados Mar Menor, Sociedad Anónima», con domicilio en Cartagena (Murcia).

Resolución número 179, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 179/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Somapre-H», fabricado por «Somapre Hispania, Sociedad Limitada», con domicilio en Torrejón del Rey (Guadalajara).

Resolución número 180, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 180/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Somapre-C», fabricado por «Somapre Hispania, Sociedad Limitada», con domicilio en Torrejón del Rey (Guadalajara).

Resolución número 181, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 181/1990 al forjado de viguetas armadas «Vianpa», fabricado por «Prefabricados Vianpa, Sociedad Limitada», con domicilio en Rivabellosa (Alava).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitársela en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 7 de septiembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

24422 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0182/1990 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 182, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 0182/1990 al forjado de viguetas armadas «Pregusa», fabricado por «Prefabricados Gutiérrez, Sociedad Anónima», con domicilio en La Esperanza (Tenerife).

Resolución número 183, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 0183/1990 al forjado de viguetas armadas «Precrismo», fabricado por «Precrismo, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 184, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 0184/1990 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Francisco Grimalt, Sociedad Anónima», con domicilio en Felanitx (Baleares).

Resolución número 185, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 0185/1990 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Prefabricados Tomás, Sociedad Anónima», con domicilio en Almacelles (Lérida).

Resolución número 186, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 0186/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Prefabricados Tomás, Sociedad Anónima», con domicilio en Almacelles (Lérida).

Resolución número 187, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 0187/1990 a las viguetas de hormigón pretensado, fabricadas por «Prefabricados Tomás, Sociedad Anónima», con domicilio en Almacelles (Lérida).

Resolución número 188, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 0188/1990 al forjado de viguetas armadas «D. O.», fabricado por «Joaquín Fernández Mendoza», con domicilio en Hellín (Albacete).

Resolución número 189, de 19 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 0189/1990 al forjado de viguetas armadas «Formas», fabricado por «Forjados Málaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Campanillas (Málaga).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitársela en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24423 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 587/1990, sobre abono de atrasos.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Elisa Antolin Fernández recurso con número de autos 587/1990, sobre abono de atrasos.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.